

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela radicada con el número 2021-00358, informándole que nos correspondió por reparto. Sírvese proveer.

EMILY VANESA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.



Acción de Tutela Radicado No. 110013105024 2021 00358 00

Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2020

CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA ROA, identificado con C.C.14.466.411 y T.P.#159.672 del C.S.J, actuando como apoderado judicial de las señoras **YOLANDA ÁLVAREZ CHÁVEZ**, identificada con la C.C.26.491.329, **ESTHER YAJAIRA LÓPEZ**, identificada con la C.C.1.032.366.138 y **MARÍA RUTH ÁLVAREZ CHÁVEZ**, identificada con la C.C.26.489.893 instaura acción de tutela en contra de la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES-GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y COBRO COACTIVO**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al mínimo vital, dignidad humana, acceso a la administración de justicia y debido proceso de sus representadas.

En consecuencia;

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA ROA** identificado con C.C.14.466.411 y T.P.#159.672 del C.S.J, para actuar como apoderado judicial de las señoras **YOLANDA ÁLVAREZ CHÁVEZ**, identificada con la C.C.26.491.329, **ESTHER YAJAIRA LÓPEZ**, identificada con la C.C.1.032.366.138 y **MARÍA RUTH ÁLVAREZ CHÁVEZ**, identificada con la C.C.26.489.893, contra la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES-GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y COBRO COACTIVO**, en los términos del poder a él conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **YOLANDA ÁLVAREZ CHÁVEZ**, identificada con la C.C.26.491.329, **ESTHER YAJAIRA LÓPEZ**, identificada con la C.C.1.032.366.138 y **MARÍA RUTH ÁLVAREZ CHÁVEZ**, identificada con la C.C.26.489.893, a través de apoderado judicial contra la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES-GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y COBRO COACTIVO**.

TERCERO: Oficiar a la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES-GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y COBRO COACTIVO**, para que en el término de **veinticuatro (24) horas** siguientes a la notificación de la presente providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de lo dicho.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Nohora Patricia Calderon Angel
Juez Circuito
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71e56b8e480ca3abc58a226cf76f66dc557e34dd082fe2f6660114d68e44334f

Documento generado en 05/08/2021 03:31:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**